



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente de ejecución del aval n.º 28019901446-62. (2013081815)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 25 de abril de 2013, que declara la procedencia de la ejecución del aval n.º 28019901446-62, con n.º de resguardo de depósito 0012778, a la entidad Comercial Industrial de La Serena, SL, con NIF n.º B-06002349, constituido como garantía para responder de las obligaciones derivadas del exacto cumplimiento de los compromisos asumidos mediante contrato de compraventa de vino n.º 06/06-16/00033, formalizado en la campaña 2006/2007 al amparo del artículo 29 del Reglamento (CE) n.º 1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se le comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 13 de mayo de 2013. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª DEL CARMEN MORENO RUIZ.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2013 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º 10/06/0738/13, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2013081826)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de subsanación de defectos del Servicio de Ayudas Estructurales relacionado con el expediente 10/06/0738/13, abierto al amparo del Decreto 259/2012, de 28 de diciembre, cu-